

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 1° de febrero de 2023 la solicitud elevada por la parte demandante.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Resuelve solicitud
Clase De Proceso:	Efectividad
Demandante:	José Lucas Carvajal Osorio CC 7.520.247
Demandado:	Liliana Patricia Osorio CC 24.603.767
Radicado:	630014003007-2008-00555-00

Primero (1°) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante solicita el pago de los depósitos judiciales consignados para el presente proceso, por lo que se procedió a revisar el portal web del Banco Agrario y se encuentra que no es posible acceder a lo solicitado, pues los depósitos judiciales fueron prescritos, toda vez que los mismos prescriben dos (2) años después de la terminación del proceso por cualquier causa y en el presente proceso la terminación data del 22 de agosto de 2017.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf3d009cea6251ab227cf1ea8d383ccc7ca7a096bcb47d865b597f6b578a0ca3**

Documento generado en 01/02/2023 08:04:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>